



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

133-16

31 MAR 2016
Salta,
Expediente Nº 12.106/15

VISTO: La Resolución CD Nº 329/15, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para las Asignaturas "INGLES TÉCNICO I" e "INGLES TÉCNICO II" - Carrera de Enfermería, y "OPTATIVA I: Inglés" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, emite el dictamen correspondiente con fecha 19 de Febrero del año dos mil dieciseis.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 44º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución Nº 661/88 y modificatorias – no se presentó impugnación al dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho Nº 028/16, aconseja, entre otros, aprobar el Dictamen del Jurado que obra en fojas 78 de las presentes actuaciones.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 03-16 del 22/03/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para las asignaturas: "INGLES TÉCNICO I" e "INGLES TÉCNICO II" - Carrera de Enfermería, y "OPTATIVA I: Inglés" de la Carrera de Nutrición, de esta Facultad.



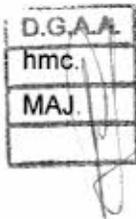
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **133-16**

131 MAR 2016
Salta,
Expediente N° 12.106/15

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a la postulante y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSA




LIC. MARIA PASSAMAI DE ZENTUNE
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSA